

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2013

VISTO que a fojas 01 del expediente N° 7-2568/13, la Dirección del Departamento de Documentación, eleva la conformación de Tribunal Examinador propuesta para la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna María Gabriela Villega, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a fojas 01 se sugiere la fecha y hora para el acto de defensa de la referida tesina, titulada: "La conservación del Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Facultad de Teología de la U.C.A.", con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que, a fojas 03, obra el informe del Departamento Alumnos, del cual surge que la alumna interesada se encuentra en condiciones de defender su tesina para la obtención del título de grado correspondiente.

Que lo peticionado se encuentra encuadrado en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, en razón de que la alumna ha dado cumplimiento a las obligaciones académicas que determina la Resolución de Decanato N° 317/09.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, el **25 de septiembre de 2013, a las 13:30**, el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna cuyos datos personales se especifican, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESISTA: **María Gabriela VILLEGA** (DNI N° 25.445.144 – Matrícula Universitaria N° U 1575/05)

TESINA: "La conservación del Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Facultad de Teología de la U.C.A."

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Licenciado Oscar Alberto FERNÁNDEZ (Director)
- Calculista Científica Graciela Susana DE BONA



-Licenciada Valeria Beatriz TOMAINO

Suplente:

- Especialista María Laura ANDRADE

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

357



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades